



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



DICTAMEN DE LOS AUDITORES

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León** (la Entidad), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los movimientos de fondos de la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 2 de dicho estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 2, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos de la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

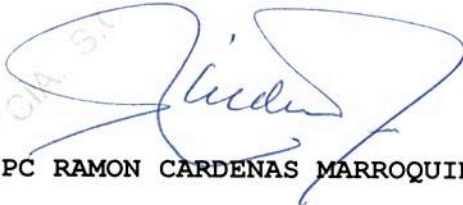
Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestación intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas

significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R CARDENAS Y CIA., S.C.



CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.
8 de mayo de 2025



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CP DIANA MONTIEL SANCHEZ
CONTADORA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

NOTA 1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

La Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León (la Facultad), es una Institución de enseñanza superior, al servicio de la sociedad en áreas de ciencias políticas. Tiene la misión de contribuir a la creación, preservación y difusión de la cultura, formando íntegramente profesionales.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Es política de la Facultad preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan. Por lo anterior, los ingresos, aportaciones, aplicaciones patrimoniales y los egresos, se reconocen cuando se reciben o se pagan, respectivamente.

NOTA 3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

a) CUOTAS

Esta cuenta corresponde a los cobros efectuados a los alumnos por los siguientes conceptos:

Autorización y revalidación de materias	\$ 1,990
Derecho a examen	42,662
Multas y servicios	294,305
Expedición de documentos	1,056,425
	<u>\$ 1,395,382</u>

b) COLEGIATURAS

Representan los cobros realizados a los estudiantes relacionados con su participación en programas académicos regulares de la Facultad por los siguientes conceptos:

Inscripciones y cuotas escolares	\$ 1,979,497
Examen de regularización	4,096,721
Cuota interna ingreso-reingreso	2,474,936
Cursos de verano	3,529,178
	<u>\$ 12,080,332</u>

c) PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS PUBLICOS

Corresponde a los ingresos que percibe la Facultad por la realización de actividades específicas contratadas, así como por las aportaciones recibidas por parte de la Tesorería General de la UANL, y se integra de la siguiente forma:

Aportación de la Tesorería General UANL	\$ 10,570,295
Devolución de aportaciones	(64,430)
	<u>\$ 10,505,865</u>

d) PRODUCTOS FINANCIEROS

Esta cuenta corresponde a los ingresos de intereses generados por inversiones financieras:

Intereses ganados	\$ <u>44,508</u>
-------------------	------------------

e) INGRESOS DE ENTIDADES AUXILIARES

Constituyen los ingresos generados por unidades organizacionales creadas por la Facultad con el propósito de vender bienes y servicios auxiliares o secundarios:

Venta de libros	\$ <u>237,860</u>
-----------------	-------------------

f) OTROS INGRESOS

Comprenden los ingresos extraordinarios, y se integran de la siguiente forma:

Otros ingresos	\$ <u>22,735</u>
----------------	------------------

NOTA 4. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS EGRESOSa) MATERIALES Y SUMINISTROS

Se componen por las erogaciones realizadas para cumplir con sus actividades diarias como institución de enseñanza, y se integra por los siguientes conceptos:

Combustibles y lubricantes	\$ 54,000
Alimentos	266,610
Artículos decorativos	127,833
Artículos deportivos	435,487
Materiales para mantenimiento inmuebles	500,596
Materiales de limpieza	782,368
Materiales y útiles	595,269
	<u>\$ 2,762,163</u>

B)SERVICIOS GENERALES

Se integra por los siguientes conceptos:

SERVICIOS BASICOS

Teléfono	\$ <u>19,908</u>
----------	------------------

SERVICIOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MANTENIMIENTO

Servicio de laboratorio de fotografía y cinematografía	\$ 22,852
Servicio de mantenimiento de equipo de computo	17,606
Servicio de talleres externos	874,190
Servicio de mantenimiento de inmuebles	4,518,817
	<u>5,433,465</u>

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Renta de mobiliario y equipo	<u>191,747</u>
------------------------------	----------------

OTROS SERVICIOS COMERCIALES

Gastos financieros y comisiones bancarias	<u>153,043</u>
---	----------------

SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION

Ayuda social por cursos	39,000
Estímulos PDI al personal docente	222,913
Asesorías por servicios internos	3,415,184
Estímulos PDI al personal no docente	5,839,510
	<u>9,516,607</u>

SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION

Difusión y publicidad	<u>370,288</u>
-----------------------	----------------

APOYO PARA ACTIVIDADES

Atención al personal	73,198
Apoyo para organizar y/o asistir a eventos	2,958,576
	<u>3,031,774</u>

OTROS

Pagos al Hospital	27,500
Pagos a Tesorería	75,630
	<u>103,130</u>
	<u>\$ 18,819,962</u>

c) INVERSION EN BIENES MUEBLES

Está representada por las adquisiciones de bienes muebles realizados por la Facultad en:

Equipo	\$ 227,082
Equipo diverso	26,332
	<u>\$ 253,414</u>

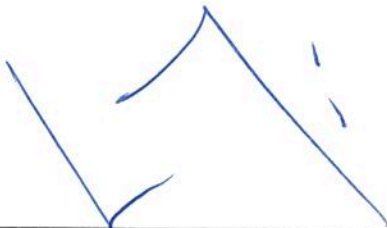
NOTA 5. INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se originan principalmente por préstamos obtenidos de la Tesorería General de la UANL. El incremento en el periodo se determinó de la siguiente manera:

Saldo inicial	\$ 2,797,935
Saldo final	<u>2,954,561</u>
Incremento	<u>\$ 156,626</u>

NOTA 6. ENTORNO FISCAL

La Facultad, al ser parte integrante de la Universidad Autónoma de Nuevo León, no es sujeta del impuesto sobre la renta, por ser ésta un organismo descentralizado del Gobierno del Estado. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos organismos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.



DR. ABRAHAM ALFREDO HERNANDEZ PAZ
DIRECTOR



CP DIANA MONTIEL SANCHEZ
CONTADORA